ACTA DE REINICIO

ACTA No:	2
FECHA PRESENTE ACTA:	10 DE JULIO DE 2023
CONTRATO No:	435
CONTRATISTA:	CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ
SUPERVISOR	JOSE UBADO CASTRO ACOSTA
"INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y RED VITAL PAIPA S.A E.S.P. PARA REPOSICIÓN DE REDES Y/O SISTEMAS PARA MANEJO DE AGUAS SANITARIAS Y/O PLUVIALES Y/O DE ACUEDUCTO Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACA."	
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 62/100 ($27.298.800,62) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO AL QUE VIGILA Y CONTROLA.
FECHA DE INICIO	11 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 1	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO 1	18 DE ENERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIO 2	15 DE MAYO DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	10 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	10 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	11 DE JULIO DE 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de suspension No. 02 de fecha 15 de mayo de 2023 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 435 de 2022, por un termino de (8), teniendo en cuenta que es necesario realizar modificacion e inclusion de items a las cantidades inicialmente establecidas , por lo que se necesita un tiempo prudencial para analizar las actividades y el valor adicional que se requiere , toda vez que se evidencio que los sectores a intervenir se encuentran con gran detoerioro y para poder garantizar la estabilidad y cumplimiento del mismo , se debe verificar y cuantificar cantidades y valores proyectados para el mismo .

SEGUNDO: Que mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2023, el contratista de interventoría No. 435 DE 2022 solicita prorroga a la suspensión Nº 2 del contrato de interventoria No. 435 DE 2022, por un término de ocho (08) dias calendario más, aduciendo que no se han superado los hechos que dieron lugar a la suspensión del contrato de fecha 15 de mayo de 2023

TERCERO: Que mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2023, el contratista de interventoría No. 435 DE 2022 solicita prorroga 2 a la suspensión Nº 2 del contrato de interventoria No. 435 DE 2022, por un término de ocho (08) dias calendario más, aduciendo que no se han superado los hechos que dieron lugar a la suspensión del contrato de fecha 15 de mayo de 2023

CUARTO: Que mediante oficio de fecha 07 de junio de 2023, el contratista de interventoría No. 435 DE 2022 solicita prorroga 3 a la suspensión Nº 2 del contrato de interventoría No. 435 DE 2022, por un término de ocho (08) dias calendario más, aduciendo que no se han superado los hechos que dieron lugar a la suspensión del contrato de fecha 15 de mayo de 2023

QUINTO: 1. Que mediante oficio de fecha 15 de junio de 2023, el contratista de interventoría No. 435 DE 2022 solicita prorroga 4 a la suspensión Nº 2 del contrato de interventoría No. 435 DE 2022, por un término de veinticuatro (24) dias calendario más, aduciendo que no se han superado los hechos que dieron lugar a la suspensión del contrato de fecha 15 de mayo de 2023

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N° 435 de 2022 a partir del 10 de julio de 2023

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ

SUPERVISOR
JOSE UBADO CASTRO ACOSTA